



## **LA CONSAR PUBLICA SU NUEVO DOCUMENTO DE TRABAJO “EQUIDAD DE GÉNERO EN PENSIONES: EL CASO DE MÉXICO”**

- **De los 72 millones de cuentas individuales del SAR, 25.5 millones pertenecen a mujeres.**
- **El saldo promedio de ahorro de las mujeres es de 68 mil pesos y el de los hombres de 92 mil pesos.**
- **El ahorro de las mujeres representa 1.7 billones de pesos, es decir, 34 por ciento de los recursos totales del sistema.**
- **Con la Reforma de Pensiones, se beneficiaron 97 por ciento de las mujeres que alcanzaron pensión en 2021.**

La CONSAR publica hoy el Documento de Trabajo “Equidad de género en pensiones: el caso de México”, en el cual se analizan, con datos propios, las principales causas que dan origen a la brecha de género que existe en el sistema de pensiones contributivas del Seguro Social.

El documento, también hace algunos señalamientos para aminorar la desigualdad entre hombres y mujeres respecto de los ingresos que tendrán después de la vida laboral.

El tema de la equidad de género en las pensiones ha sido ampliamente documentado a nivel internacional, por lo que existe un consenso en que la diferencia se genera, principalmente, por el desempeño en el mercado laboral.

A continuación, se presentan los principales hallazgos de dicho análisis:

- Cada vez más mujeres se han ido incorporando en el mercado laboral formal, disminuyendo las horas dedicadas al hogar y tomando un doble papel: laboral y familiar.
- A pesar del incremento de las mujeres al mercado laboral, su incorporación es en condiciones menos favorables que en el caso de los hombres, ya que perciben menores salarios y tienen mayor intermitencia o inestabilidad en el mercado laboral formal.
- La incorporación al mercado laboral de las mujeres se refleja en el SAR, a 25 años de existencia, ya que actualmente de los 72 millones de cuentas, 25.5 millones de cuentas individuales pertenecen a mujeres y su saldo promedio de ahorro es de 68 mil pesos.
- Los ahorros previsionales de las mujeres alcanzan 1.7 billones de pesos, es decir, 34 por ciento de los recursos totales del sistema.
- El menor ingreso salarial y su baja la densidad de cotización, así como su mayor esperanza de vida pueden significar una pensión 41.6 por ciento menor a la podría alcanzar un hombre, esto sin considerar la Pensión Garantizada.
- La reforma de pensiones a la Ley del Seguro Social en 2020 y la Pensión de Bienestar para las Personas Adultas Mayores (PBPAM) han beneficiado en gran medida a las mujeres.
- Con la disminución de semanas cotizadas requeridas (750 semanas en 2021), se beneficiaron 97 por ciento de las mujeres que alcanzaron pensión en 2021.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**BOLETÍN DE PRENSA**  
**No. 23/2022**  
**1º DE DICIEMBRE DE 2022**

Camino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.  
Tel: (55) 1328 5000 [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



- Con el aumento de las Pensiones Garantizadas, en promedio lograron obtener tasas de reemplazo de 80 por ciento, cifra superior a la alcanzada por los hombres (71 por ciento).
- La PBPAM (Pensión de Bienestar para las Personas Adultas Mayores), impulsada por la actual administración, ha ayudado en gran medida a las mujeres, por las condiciones laborales en las que se desarrollan y garantizando un ingreso en la vejez a aquellas que solo se dedican al hogar y no generan ningún derecho laboral y pensionario.
- En diversos países se han implementado diferentes estrategias para reducir la brecha pensionaria en materia de género, las cuales, en general, son benéficas, pero han excluido a un número importante de ellas.

Si bien en México ya empezamos a atender esta situación de desigualdad de género en el marco normativo, algo que no se había hecho en 25 años; se deben continuar desarrollando nuevos programas que beneficien particularmente a las mujeres. Por ello, desde CONSAR seguiremos promoviendo acciones que beneficien a todas las ciudadanas del país independientemente del rol que desempeñen, ya que no se puede pensar en justicia social sin el reconocimiento laboral que deben tener las mujeres.

Para consultar el documento completo sobre “Equidad de género en pensiones: el caso de México”, consultar la siguiente liga: <https://www.gob.mx/consar/documentos/equidad-de-genero-en-pensiones-el-caso-de-mexico>

\* \* \*

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las AFORE, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación.

Tels. 55 30 00 26 75 y 55 30 00 26 76

SARTEL: 55 13-28-5000

[www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**BOLETÍN DE PRENSA**  
**No. 23/2022**  
**1º DE DICIEMBRE DE 2022**

Camino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.  
Tel: (55) 1328 5000 [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA